

TEMUCO,

1 4 JUN. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

01.06.2017; presentada por Bustamante Jorquera Hugo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BUSTAMANTE JORQUERA HUGO ORLANDO

Rut

MUNICIPALIDAD

Dirección Particular

Patente

Rol : 2-2438

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : TALLERES REP. ELECTRICIDAD

Código Actividad : 526.020

Dirección Comercial : GRAL. BLANCO ENCALADA Nº 813, TEMUCO

Rol Avalúo : 95121-0 Fecha de Solicitud : 01.06.2017

Nº Solicitud : 501

Fecha Eliminación : 01.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Admi

RECTOR O'Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

AA/MRU/xoa
Dicina de Partes

SECRETARIO MUNICIPAL

Rentas (Digital)

JUAN ARANEDA NAVA

Inspección de Rentas y Patentes

1311038.